

**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1078,

VALPARAÍSO,

07 ABR. 2011

17976

INT.

TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 2573 de fecha 27 de Septiembre de 2010, por la cual se aprueban las Adiciones N° 1, N° 2 y Aclaración N° 1 a las Bases Administrativas Especiales de la **Propuesta Pública 51/2010**, adjudicada a la empresa **CONSTRUCTORA VALLE CENTRAL LTDA.**, para el **"PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, QUIERO MI BARRIO, EQUIPAMIENTO DEPORTIVO SECTOR ESTANQUE, COMUNA DE SAN ANTONIO"**, por un monto de \$44.998.834.- (cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos treinta y cuatro pesos), moneda nacional, sin intereses ni reajustes y un plazo de 70 (setenta) días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 246 de fecha 05 de Octubre de 2010 del Jefe de Departamento Técnico, por la cual se designa como Director de Obras al Arquitecto Sr. ALEXANDER BERNAL PAGLIETTINI y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Constructor Sr. HARRY NAWRATH FLORES.

d) La Resolución Exenta N° 3194 de fecha 15 de Noviembre de 2010, por la cual se aprobó y transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Propuesta Pública N° 51/2010, "PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, QUIERO MI BARRIO, EQUIPAMIENTO DEPORTIVO SECTOR ESTANQUE, COMUNA DE SAN ANTONIO"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **CONSTRUCTORA VALLE CENTRAL LTDA.**

e) Las cartas de fecha 28 de Diciembre de 2010 de la empresa contratista, ingresada en Oficina de Partes bajo el N° 14691, de fecha 29 de diciembre de 2010, por la cual solicita una ampliación de plazo en 10 días corridos, y la de fecha 29 de diciembre de 2010 en la que renuncia al cobro de mayores gastos generales y cualquier otro tipo de compensación por la ampliación de plazo que solicita.

f) El Ord. N° 2756 de fecha 29 de Diciembre de 2010 suscrito por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso al Director (S) Serviu Región de Valparaíso, por el cual solicita considerar el aumento de obras de acuerdo al requerimiento realizado por la **CONSTRUCTORA VALLE CENTRAL LTDA.**

g) El Informe N° 154-20 de fecha 29 de diciembre de 2010, suscrito por el Director de Obras (S) y por la empresa contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado del Programa Quiero Mi Barrio, por el Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por la suma de





\$1.624.869.- que equivale al 3.6% referido al monto contractual y la ejecución de obras extraordinarias por un monto de \$572.726.- que equivale al 1,27% del monto contractual, y una ampliación de plazo de 10 días corridos cuya fecha de término ampliado es el 13 de Enero del 2011, modificaciones generadas por distintas situaciones detectadas durante la ejecución del contrato y que hacen necesaria su materialización.

h) El análisis de precios unitarios de las obras extraordinarias suscrito por la empresa CONSTRUCTORA VALLE CENTRAL LTDA.-, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos.

i) El nuevo programa de trabajo presentado por la empresa contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, la que implica una ampliación del plazo contractual en 10 días corridos, sin derecho al pago de mayores gastos generales.

j) El Memorandum N° 154-1 de fecha 14 de enero de 2011 de Director de Obras a Encargada Sección Propuestas, por medio cual entrega respaldos y solicita la presente resolución.

k) La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 140 de fecha 25 de marzo de 2011 suscrita por Jefa (S) departamento Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a las modificaciones de obra.

l) Lo dispuesto en el artículo N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

m) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

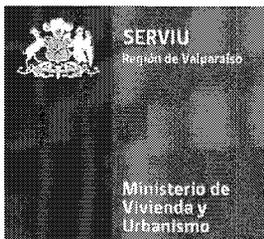
n) El Decreto N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

1º.- **APRUEBESE un AUMENTO DE OBRAS** por la suma de \$1.624.869.- (un millón seiscientos veinticuatro mil ochocientos sesenta y nueve pesos) equivalente al 3.6% del monto del contrato original; **y OBRAS EXTRAORDINARIAS** por la suma de \$572.726.- (quinientos setenta y dos mil setecientos veintiséis pesos) equivalente al 1.27% del monto del contrato **"PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, QUIERO MI BARRIO, EQUIPAMIENTO DEPORTIVO SECTOR ESTANQUE, COMUNA DE SAN ANTONIO", Propuesta Pública N° 51/2010**, celebrado con la empresa CONSTRUCTORA VALLE CENTRAL LTDA., de acuerdo a la Resolución Exenta N° 3194 de fecha 15 de Noviembre de 2010, de acuerdo a modificaciones que se detallan en el Informe N° 154-20 de fecha 29 de Diciembre de 2010 y que se menciona en el considerando letra g) de la presente Resolución.

2º.- **OTÓRGUESE** a la empresa **CONSTRUCTORA VALLE CENTRAL LTDA.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 10 DÍAS CORRIDOS**, a partir del día 04 de





Enero de 2011 hasta el día 13 de Enero de 2011, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo precedente, sin derecho al pago de mayores gastos generales, a los cuales renunció expresamente la empresa contratista según carta mencionada en considerando letra e) de la presente Resolución.

- 3º.- **MODIFIQUESE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra g) de la presente Resolución y conforme a la nueva Carta Gantt que se adjunta a los antecedentes.
- 4º.- El aumento de obras y obras extraordinarias se pagará en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 2573 de fecha 27 de Septiembre 2010 y Resolución Exenta N° 3194 de fecha 15 de Noviembre de 2010.
- 6º.- Impútese el monto del presente certificado debe imputarse a la siguiente cuenta complementaria:

Sub título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub-Asig.	23	Otras Inversiones.-
B.I.P.	30074297-0	Transferencia Asistencia Técnica Planes de Gestión Social y Obra.-
Obra		Equipamiento deportivo Sector Estanque, 30 de marzo comuna de San Antonio, Propuesta Publica 51/10.-
Egreso	Año 2011	\$ 2.197.595.-



MARIA FRANCISCA CRUZ URRA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO



JAT, AHM, LHM, F. VRO, MRC.
TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN
DEPARTAMENTO JURÍDICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
SECCIÓN INSPECCIÓN
SECCIÓN PROPUESTAS
PROGRAMA QUIERO MI BARRIO
OFICINA DE PARTES
CONSTRUCTORA VALLE CENTRAL LTDA.
AVDA. ERRÁZURIZ N° 554, PERALILLO, VI REGIÓN.



